

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 613/2019

De conformidad con lo prescrito en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación Local de la ELA de Encinarejo de Córdoba, reunida en Pleno su Órgano Superior Colegiado en Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 28 de diciembre de 2018, adoptó Acuerdo relativo a la Aprobación Provisional del Presupuesto General de la Corporación y Plantilla de Personal para el Ejercicio 2019 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones durante el periodo de exposición al público (artículo 49.c de la Ley 7/85), se hace constar que por Resolución de Presidencia de la E.L.A. de fecha 26 de febrero de 2019, se ha elevado a definitivo el Presupuesto General para el ejercicio 2019:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS  
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		

1	Impuestos Directos	
2	Impuestos Indirectos	
3	Tasas y otros Ingresos	103.804,91
4	Transferencias Corrientes	1.161.791,26
5	Ingresos Patrimoniales	25,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital	100.304,24
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.365.925,41</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	600.159,19
2	Gastos en Bienes Corrientes y Serv	463.573,47
3	Gastos Financieros	5.701,00
4	Transferencias Corrientes	33.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	219.903,75
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	43.588,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.365.925,41</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**  
Equivalencia Ley 30/84 – Ley 7/2007  
**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación	Número Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica	Vacantes
Oficial Mayor – Letrado Asesor	1	A1	Adm. Especial	Técnico Superior	Licenciado en Derecho	NO
Administrativos	2	C1	Adm. General	Administrativo	Bachillerato	NO

**PERSONAL LABORAL FIJO**

Denominación	Número Plazas	Grupo (Categoría)	Titulación Académica	Vacantes
Arquitecto Técnico	1	II	Arquitectura Técnica	NO
Director/a Centro Escuela Infantil	1	II	Diplomatura Maestra Educación Infantil	NO
Técnico Deportivo	1	III	Bachillerato	NO
Coordinador Social y Juventud	1	III	Bachillerato	NO
Técnico de Programas Operativos	1	III	Bachillerato	NO
Educador/a Infantil	2	III	Técnico Superior Educ. Infantil-FP2	NO
Oficial Parques y Jardines	1	IV	Graduado Escolar	NO

**PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA 104 LBRL y 12 LEY 7/07**

Denominación	Número Plazas	Grupo	Nivel	Titulación Académica	Vacantes
PLD Asesor Presidencia en Materia de Gestión Local	1	C1	14	Bachillerato	NO

**PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA**

Fuera de la Plantilla de Personal

Denominación Puestos de Trabajo	Número de Puestos	Titulación Académica	Duración Contrato	Observaciones
Sin Determinar (PFEA, PIJ,...)	Sin Determinar	Sin Determinar	Sin Determinar	Auxiliares, Operarios, ..., según necesidades surgidas.

**RESUMEN:**

Número total de puestos de trabajo: 12 puestos.  
 Número total de funcionarios de carrera: 3 puestos.  
 Número total de personal laboral fijo: 8 puestos.  
 Número total de personal eventual libre designación: 1 puesto.  
 Número total de personal laboral de duración determinada: sin

determinar.

De acuerdo con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que es-

tablecen las normas de dicha jurisdicción.

En Encinarejo de Córdoba, a 26 de febrero de 2019. Firmado

electrónicamente: El Presidente de la E.L.A., Miguel Ruiz Madrugá.

---